

firmemente acordamos al Señor Presidente de esta corporación D. Federico Marco Valera, para que en representación de la misma otorgue la escritura de fianza hipotecaria suficiente por valor de tres mil cuarenta pesetas que ha de otorgar D. Pedro Ribera Rubira como fiador de don José María Riquelme para responder del arrendamiento del cabildo municipal de esta villa del presente año económico y de la valuación de pesetas y medidas por no haberse hecho por D. Honorato Lillo lo ser al tiempo de la subasta de dicho cabildo, rematado en sesión ordinaria de este Ayuntamiento de treinta y uno de Mayo último, dándose cuenta de haberlo verificado en la sesión inmediata o de la razón de no haberlo hecho entonces.

Con lo que se dió por terminado el acto firmando los que saben de que yo el Secretario certifico.

Juanico Marco Diego Martinez

Procurador José Sureda

MAYO 10

D. J. J. Francisco Mellado

Secretario

